

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE IBARRA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Mediante Acta de compromiso suscrita el 05 de agosto del año 2025 entre la Dirección Regional de Trabajo 1 de Ibarra y la ciudadanía en la cual se procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional del año 2024, se incluyen los aportes ciudadanos y se establecen los siguientes compromisos

Para ello se adjunta acta compromiso correspondiente al año anterior Rendición de Cuentas 2024.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

NRO.	PEDIDO CIUDADANO	ACCIONES A EJECUTAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	<i>"¿Necesito ir al Ministerio para registrarme en la página de encuentra empleo?"</i>	Socializar a los usuarios sobre el registro en la página de encuentra empleo a través de la atención brindada en las oficinas de la Dirección Regional y de sus Delegaciones.	31-12-2025
2	<i>"¿Qué hago si me acosan en el trabajo?"</i>	Ejecutar inspecciones de trabajo durante todo el año conforme los procedimientos establecidos y la normativa vigente e imponer las sanciones	31-12-2025

MATRIZ:

INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO ANTERIOR COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL	¿SE INCORPORÓ EL APOORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ? (PONGA SÍ O NO)	RESULTADOS
La Dirección Regional de Trabajo 1 de Ibarra se compromete a socializar a los usuarios sobre el registro en la página de encuentra empleo a través de la atención brindada en las oficinas de la Dirección Regional y de sus Delegaciones.	SI	En el año 2025 se han realizado 4323 capacitaciones con la finalidad de mejorar y fortalecer el perfil profesional, actitudes, conocimientos y habilidades de la ciudadanía en general.
La Dirección Regional de Trabajo 1 de Ibarra se compromete a Ejecutar inspecciones de trabajo durante todo el año conforme los procedimientos establecidos y la normativa vigente e imponer las sancione	SI	En el año 2025 se han realizado 1564 Inspecciones de trabajo a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.

DETALLE DE CAPACITACIONES CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y FORTALECER EL PERFIL PROFESIONAL, ACTITUDES, CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Responsable: Silvia Guatemala, Encuentra Empleo

En el año 2025 se han realizado 4323 capacitaciones con la finalidad de mejorar y fortalecer el perfil profesional, actitudes, conocimientos y habilidades de la ciudadanía en general.

TOTAL PERSONAS CAPACITADAS ENCUENTRA EMPLEO 2025

DELEGACIÓN	2025 Ene-Dic
ESMERALDAS	1330
IBARRA	251
SUCUMBIOS	934
TULCÁN	1808
TOTAL	4323

**DETALLE DE INSPECCIONES DE TRABAJO REALIZADAS A FIN DE VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES LABORALES POR PARTE
DE LOS EMPLEADORES**

Responsable: Abg. Franklin Mayalita- Coordinador Regional de Inspectores

Con la finalidad de dar cumplimiento a uno de los compromisos institucionales se realizaron 1564 inspecciones de trabajo a nivel Regional a fin de verificar el cumplimiento de derechos y obligaciones laborales por parte de los empleadores.

TOTAL INSPECCIONES REGIONAL 1 (ENERO – DICIEMBRE 2025):

INSPECCIONES 2025				
MES /AÑO	DELEGACIÓN			
	IMBABURA	CARCHI	ESMERALDAS	SUCUMBÍOS
ENERO 2025	45	33	35	23
FEBRERO 2025	20	28	43	18
MARZO 2025	24	27	44	18
ABRIL 2025	29	28	50	21
MAYO 2025	28	27	60	20
JUNIO 2025	26	41	42	25
JULIO 2025	25	45	64	25
AGOSTO 2025	24	36	49	25
SEPTIEMBRE 2025	24	36	53	26
OCTUBRE 2025	5	36	53	24
NOVIEMBRE 2025	26	36	48	24
DICIEMBRE 2025	26	35	44	21
TOTAL:	302	408	584	270
TOTAL GENERAL 2025:	1564			

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Paulina Cevallos	Contadora Regional	02-03-2026	
Revisado y Aprobado por:	Ab. Franklin Mayalita	Director Regional de Trabajo Ibarra (e)	02-03-2026	

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE IBARRA

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE IBARRA Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Ibarra a los 03 días del mes de julio del año 2025, siendo las 10:00, la Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra Abg. Jeaneth Salazar Cruz, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2024.

No.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	2 min.
2	Video de rendición de cuentas	3 min.
3	Intervención Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra	20 min.
4	Preguntas de los participantes	5 min.
5	Cierre	

En cumplimiento al Art. 7. “Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas”, literal j. “Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo” del Reglamento de Rendición de Cuentas, y una vez realizada la publicación de la deliberación por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos recogidos durante el evento y a través de la encuesta.

PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA EN EL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Pregunta 1 Nombre: Oscar Burbano

¿Qué sucede si renuncio y no he gozado mis vacaciones, pierdo ese derecho?

Respuesta 1: No se pierde ese derecho, el empleador deberá cancelar el valor de vacaciones no gozadas dentro de la liquidación, computando la veinticuatroava parte de lo percibido por el trabajador durante un año completo de trabajo, tomando en cuenta lo pagado al trabajador por horas ordinarias, suplementarias y extraordinarias de labor y toda otra retribución accesorio que haya tenido el carácter de normal en la empresa. (Art. 71 C.T.)

Pregunta 2 Nombre: Ligia Enríquez

¿Puede despedirme mi empleador si mantengo un contrato de trabajo a prueba?

Respuesta 2: El contrato a prueba que tiene una duración máxima de noventa días, período dentro del cual el empleador puede darlo por terminado en cualquier momento, sin que se considere dicho hecho como despido intempestivo. (Art. 15 C.T.)

Se configura despido intempestivo al momento que el trabajador sobrepasa el período de prueba, adquiere estabilidad laboral y su empleador da por terminado el contrato de trabajo.

Pregunta 3 Nombre: Benito Jiménez

¿Cuál es la jornada máxima de trabajo y que derechos tengo si excedo esa jornada?

Respuesta 3: La jornada máxima de trabajo es de ocho horas diarias, durante cinco días a la semana (40 horas semanales), con dos días consecutivos de descanso. (Art. 47 C.T.)

De sobrepasar esa jornada corresponde recargos por horas suplementarias o extraordinarias. (Art. 55 C.T.)

APORTES CIUDADANOS 2024 REALIZADOS DURANTE LA DIFUSIÓN DEL VIDEO DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA:

PEDIDO CIUDADANO	ACCIONES EJECUTAR	A	FECHA DE CUMPLIMIENTO
<i>“¿Necesito ir al Ministerio para registrarme en la página de encuentra empleo?”</i>	Socializar a los usuarios sobre el registro en la página de encuentra empleo a través de la atención brindada en las oficinas de la Dirección Regional y de sus Delegaciones.		31 de diciembre de 2025
<i>“¿Qué hago si me acosan en el trabajo?”</i>	Ejecutar inspecciones de trabajo durante todo el año conforme los procedimientos establecidos y la normativa vigente e imponer las sanciones adecuadas a los casos.		

Ibarra, 05 de agosto de 2025



Firmado electrónicamente por:
**JEANETH MARICELA
SALAZAR CRUZ**
Validar únicamente con FirmaEC

ABG. JEANETH SALAZAR CRUZ
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE
IBARRA